ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

NOMBRE DEL PROCESO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA".

ENTIDAD	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**GERENCIA SECCIONAL TOLIMA**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**GERENCIA SECCIONAL TOLIMA**
FECHA	**Ibagué, Marzo de 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, posee en la Seccional Tolima vehículos que son utilizados por los funcionarios y contratistas, que en cumplimiento de las labores requeridas para atender la misión institucional de manera ágil y segura deben desplazarse a municipios fuera de la sede principal de trabajo.

Para que la utilización de estos, sea eficiente se hace necesario contar con un taller que preste el servicio de mantenimiento de vehículos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los asignados a la Seccional Tolima.

Teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta en su planta de personal con servidores públicos calificados que puedan realizar estas labores y que no dispone de la infraestructura física requerida para dichos mantenimientos, se considera conveniente contratar el servicio de mantenimiento integral a todo costo para los vehículos asignadas a la seccional Tolima.

Al garantizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo del parque automotor se podrían mitigar los siguientes riesgos:

Accidentes: Tanto del operador del vehículo como a terceros, este es el riesgo más grave, en estos casos deben extremarse las medidas de mantenimiento.

Daños mayores en el vehículo: Puede generarse cuando se presente una falla o desgaste de un componente esencial del vehículo, lo cual puede causar un daño mayor y afectar en forma catastrófica el normal funcionamiento del mismo.

Por lo anterior, se requiere atender las fallas que se vienen presentando en los vehículos propios, para garantizar un correcto funcionamiento y generar un grado de confianza en quienes hacen uso de estos vehículos cuentan con un mecanismo efectivo para su protección. En razón a lo expuesto, el proceso que se adelanta busca garantizar que se cuente con un personal de servicio de mantenimiento preparado y que garantice la correcta operación y el correcto funcionamiento de estos vehículos. Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de

mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes personales.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario – Seccional Tolima, presenta a continuación la presente necesidad, acompañada del estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, relativo al objeto de la presente contratación:

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para la vigencia 2024, de acuerdo con las características técnicas de mantenimiento de vehículos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Seleccionar al **CONTRATISTA** que le preste el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad para tramitar el presente proceso de selección es la de MÍNIMA CUANTIA, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS

PARA VEHICULOS

No.	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alineación de dirección y balanceo de rines	Servicio	Mano de obra	1
2	Alistamiento para revisión técnico mecánica	Servicio	Mano de obra	1
3	Análisis de gases	Servicio	Mano de obra	1
4	Cambio de lubricantes y filtros motor o Caja	Servicio	Mano de obra	1
5	Lavado general y aspirado de vehículos	Servicio	Mano de obra	1
6	Reparación de caja de dirección	Servicio	Mano de obra	1
7	Reparación de motor	Servicio	Mano de obra	1
8	Reparación de suspensión	Servicio	Mano de obra	1
9	Reparación sistema de caja de velocidades	Servicio	Mano de obra	1
10	Reparación sistema de embrague	Servicio	Mano de obra	1
11	Reparación y revisión de sistema de frenos	Servicio	Mano de obra	1
12	Revisión, reparación y carga de aire acondicionado	Servicio	Mano de obra	1
13	Sincronización electrónica	Servicio	Mano de obra	1

PARA MOTOCICLETAS

No.	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alistamiento para revisión técnico mecánica	Servicio	Mano de obra	1
2	Cambio de lubricantes y filtros (aire, aceite y gasolina)	Servicio	Mano de obra	1
3	Reparación de motor	Servicio	Mano de obra	1
4	Reparación de suspensión (Monoshock, Amortiguadores y Barras Delanteras)	Servicio	Mano de obra	1
5	Reparación y revisión de sistema de frenos	Servicio	Mano de obra	1
6	Sincronización electrónica (Bujías, carburador, inyectores y calibración de válvulas, guayas de clucth y acelerador)	Servicio	Mano de obra	1
7	Rodamiento (cadena, piñón delantero y trasero, balineras delanteras y traseras y de la dirección, bujes de la tijera)	Servicio	Mano de obra	1
8	Sistema Eléctrico (Batería, Luces delanteras y traseras, direccionales, peras de los frenos)	Servicio	Mano de obra	1
9	Revisión Tecnomecánica y de gases con su correspondiente certificado	Servicio	Mano de obra	1

Se entiende como “mano de obra” el acumulado de todos los procesos que se le deban realizar a los vehículos desde el momento del ingreso al taller, hasta el momento de la entrega del mismo debidamente reparado.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los automotores de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato.
Si en desarrollo de las intervenciones solicitadas para los vehículos se evidencian otras fallas que afecten su funcionamiento, se deberá, previa autorización del supervisor realizar las correcciones del caso.

Nota 1: Teniendo en cuenta que la Seccional Tolima del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, está localizada en departamento del Tolima, la ciudad de Ibagué, solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por los proponentes cuyo domicilio este ubicado y tenga la sede del centro de servicios que pondrá a disposición del ICA en la Ciudad de Ibagué, departamento de Tolima y que tengan al menos tres (3) años de permanencia en estos municipios. Dicha condición será verificada con lo certificado por la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente al domicilio del proponente.

Nota 2: Los posibles oferentes se deben comprometer en su propuesta a garantizar que los repuestos necesarios para las reparaciones solicitadas por el Instituto, sean nuevos y originales.

Nota 3: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

5.1 REQUISITOS AMBIENTALES

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, con el fin de dar cumplimiento al plan de **gestión ambiental** de la entidad deberán aportar los siguientes

documentos expedidos por la autoridad competente:

- Permiso acopiador primario expedido por la autoridad correspondiente o certificación de contrato vigente con empresa de recolección de residuos especiales (aceites), legalmente constituida y con las certificaciones y permisos ambientales y de acopiador vigentes expedidos por la autoridad competente.
- Registros de recolección de aceites expedidos por el ente autorizado por la secretaria del medio ambiente.
- Realizar entrega o certificar la disposición final de los repuestos o partes cambiadas a los vehículos.
- El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:
- Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.

Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.

5.2 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Deberá garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales y presentar soporte de estos y de la ARL.

6. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

6.1 DEL CONTRATISTA

- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios donde se prestará el servicio.
- El proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en la propuesta.
- El servicio a prestar de acuerdo con el objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- Comprometerse con el Instituto Colombiano Agropecuario a cumplir con los siguientes límites de tiempo para la ejecución de las reparaciones así:

PARA VEHICULOS

No.	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS HABILES
1	Alineación de dirección y balanceo de rines	2
2	Alistamiento para revisión técnico mecánica	3
3	Análisis de gases	2
4	Cambio de lubricantes y filtros motor o Caja	1
5	Lavado general y aspirado de vehículos	2
6	Reparación de caja de dirección	30
7	Reparación de motor	120
8	Reparación de suspensión	40
9	Reparación sistema de caja de velocidades	40
10	Reparación sistema de embrague	20
11	Reparación y revisión de sistema de frenos	4
12	Revisión, reparación y carga de aire acondicionado	8
13	Sincronización electrónica	6

PARA MOTOCICLETAS

c	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS HABILES
1	Rectificación de rines	3
2	Alistamiento para revisión técnico mecánica	3
3	Análisis de gases	2
4	Cambio de lubricantes y filtros (aire, aceite y gasolina)	1
5	Enjuague	2
7	Reparación de motor	60
8	Reparación de suspensión (Monoshock, Amortiguadores y Barras Delanteras)	20
9	Reparación y revisión de sistema de frenos	10
10	Sincronización electrónica (Bujías, carburador, inyectores y calibración de válvulas, guayas de clucth y acelerador)	10
11	Rodamiento (cadena, piñón delantero y trasero, balineras delanteras y traseras y de la dirección, bujes de la tijera)	4
12	Sistema Eléctrico (Batería, Luces delanteras y traseras, direccionales, peras de los frenos)Revisión, reparación y carga de aire acondicionado	4
13	Revisión Tecno mecánica y de gases con su correspondiente certificado Sincronización electrónica	2

- Incluir en los procesos de reparación, repuestos nuevos y originales, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.
- Garantizar como mínimo los siguientes kilometrajes en las reparaciones que se realicen a cada vehículo:

SERVICIO	KILOMETROS
Embragues	Mínimo 15.000 Km
Frenos	Mínimo 15.000 Km
Reparación de motor	Mínimo 50.000 Km
Reparaciones eléctricas	Mínimo 5.000 Km
Suspensión	Mínimo 10.000 Km
Otros	Mínimo 15.000 Km

- Presentar remisiones con los costos de los servicios antes de elaborar la factura de cobro, con el fin de que el supervisor del contrato pueda verificar y aprobar los costos de los trabajos realizados con previa anticipación.

- Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.
- Cumplir con todas las obligaciones previstas en estos estudios previos, en la Invitación Pública que se derive de ellos y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto a contratar se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
- Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
- Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
- Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.
- Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices necesarios para la prestación del servicio que se pretende contratar.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
- Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto a contratar.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para este proceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- Suscribir el Acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación de la oferta.
- Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

6.2 DEL ICA

- Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

- Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Expedir oportunamente el recibo a satisfacción.
- Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
- Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
- Las demás establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6.3 GARANTIA DE FÁBRICA

La presente contratación no requiere de garantía de fábrica.

6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será aquel que se oferte como locación del taller en el que se prestará el servicio objeto del contrato.

6.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el servicio de mantenimiento de vehículos o similares; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se debe especificar su porcentaje de participación, el cual será tomado como criterio de verificación.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Seccional Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

6.6 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la supervisión del presente contrato, por intermedio de un funcionario del Área Administrativa y Financiera de la Seccional Tolima quien será designado por el Gerente (E) de la Seccional Tolima o quien haga sus veces, y tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación emitido por el ICA o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA cuenta con una flota de vehículos, integrados por carros, motocicletas y embarcaciones, que sirven para la prestación del servicio de transporte para la atención de las labores misionales y administrativas de la entidad y por ende el cumplimiento Para que el parque automotor de la entidad se encuentre en constante funcionamiento, se debe realizar a los vehículos de la entidad los mantenimientos correctivos y preventivos que se requieran por el uso de los mismos, estos mantenimientos son:

- **Mantenimiento Preventivo**

El mantenimiento preventivo es una práctica periódica que toda persona debe asumir al conducir un vehículo, el objetivo de este mantenimiento es chequear el funcionamiento de partes y sistemas más importantes del vehículo como llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, escape, entre otros.

- **Mantenimiento Correctivo**

El mantenimiento correctivo de un vehículo consiste en detectar y corregir imperfecciones que pueden estar afectando el desempeño del automóvil y, si bien el auto puede estar funcionando aún, el no reparar ciertas piezas a tiempo, aparte de poner en riesgo tu seguridad, puede generar un desgaste de otros elementos del vehículo que en el mediano plazo encarecerán aún más la reparación, los sistemas a realizarle mantenimiento correctivo son: Motor, Neumáticos, suspensión, transmisión, aire acondicionado, sistema de refrigeración, batería, carrocería y pintura, entre otros.

En el mantenimiento preventivo y correctivo automotriz se deben inspeccionar elementos del vehículo como:

- Aceite de motor.
- Filtro de aceite.
- Filtro de aire.
- Presión de las llantas.
- Revisión de los amortiguadores.
- Revisión del anticongelante.
- Revisión de la batería.
- Revisión de los faros.
- Revisión del líquido de la dirección hidráulica. También debe revisarse la bomba y mangueras.
- Revisión del líquido de los frenos

Agentes y gremios que componen el Sector

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FABRICANTES DE AUTOPARTES - ACOLFA
- ASOCIACION DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES – ASOPARTES
- ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR – ASOCDA

7.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)
Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78	18	15	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

Códigos auxiliares:

25	17	15	Limpiaparabrisas
25	17	16	Sistemas de desescarchado y antiniebla
25	17	17	Sistemas de frenado y componentes
25	17	19	Ruedas y acabados
25	17	20	Componentes de sistema de suspensión
25	17	21	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25	17	22	Puertas para vehículos
25	17	23	Ventanas y parabrisas para vehículos
25	17	24	Depósitos y sistemas de combustible
25	17	25	Neumáticos y cámaras de neumáticos

25	17	26	Acabados y revestimientos exteriores para vehículos
25	17	27	Sistemas de control medioambiental
25	17	28	Sistemas y componentes hidráulicos
25	17	29	Iluminación exterior para vehículos
25	17	30	Iluminación interior para vehículos
25	17	33	Sistemas de control principal
25	17	37	Controles de emisión y de escape
25	17	38	Sistemas de tren de transmisión
25	17	39	Componentes eléctricos
25	17	40	Sistema de refrigerar de motor
25	17	42	Sistema de dirección
25	17	44	Sistemas del interior de vehículos
25	17	46	Sistemas de asientos del vehículo
25	17	49	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos

7.1.1 Clasificación Actividad Económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.
Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, CONFORMADO POR VEHÍCULOS (CARROS) DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS AL SERVICIO DEL ICA, ASIGNADOS A LA SECCIONAL TOLIMA**". se ubican en la siguiente categoría:

Sección C: Industrias Manufactureras

2930: Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Esta clase incluye:

- La fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.
- La fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.
- La fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.

- La fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores.
- La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o bolsas de aire), puertas y parachoques.
- La fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.
- El tapizado de vehículos automotores.
- La fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros.

Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Estadísticas del sector

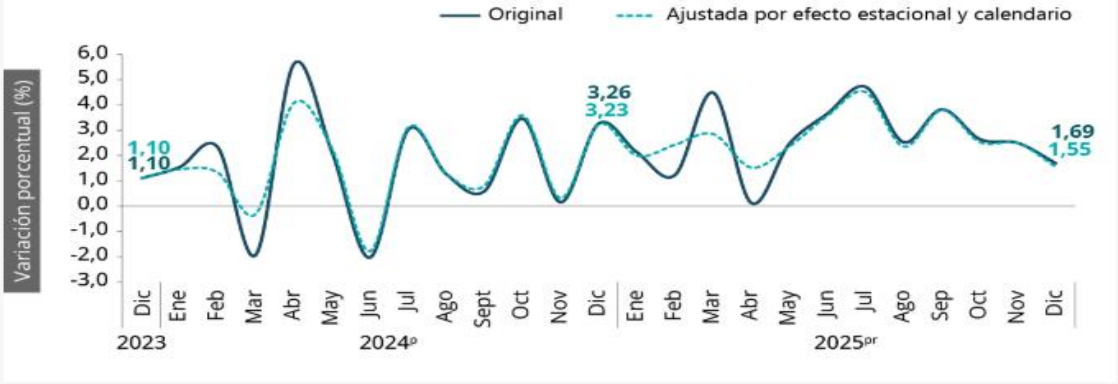
Índice ISE de las actividades económicas

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024^{p} (138,85).

Información diciembre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 -2025pr (diciembre)



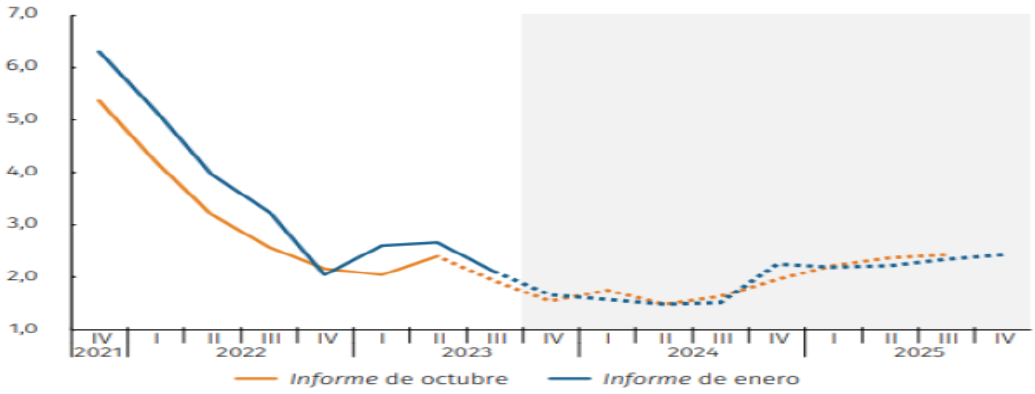
Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Pronósticos macroeconómicos y análisis de riesgos

Demanda externa

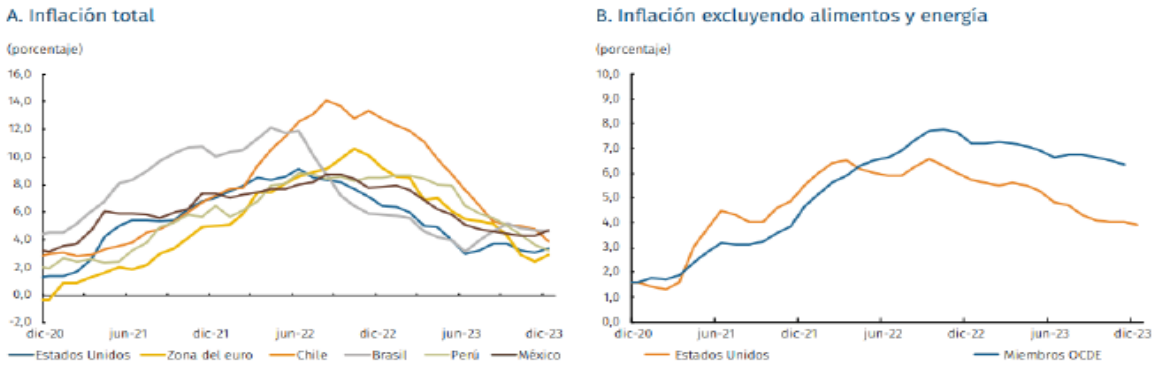
La demanda externa relevante para el país continuaría desacelerándose en 2024, para luego repuntar en 2025 (Gráfico 2.1). En 2023 la desaceleración de la demanda externa habría sido menor de lo contemplado en el Informe de octubre. Lo anterior, debido al buen desempeño de la actividad económica de algunos socios comerciales del país, como los Estados Unidos, México y Brasil1, y a pesar del deterioro en la actividad económica de Perú, Chile y Ecuador2 , y de un moderado crecimiento económico de China3 (Cuadro 2.1). Hacia 2024 se extendería la desaceleración de la demanda externa en un contexto de una elevada incertidumbre global, efectos acumulados de posturas contractivas de política monetaria, un débil crecimiento del comercio internacional y la persistencia de tensiones geopolíticas y comerciales a nivel mundial. A su vez, se contemplan unos niveles de inflación que se mantendrían por encima de la meta de algunos bancos centrales de las economías avanzadas (Gráfico 2.2). Por otro lado, continuarían las reducciones de la tasa de política monetaria (Gráfico 2.3) iniciadas por algunos socios de la región, como Brasil, Chile y Perú, ante la moderación de la inflación observada y las expectativas de inflación. Con esto, para 2024 el supuesto de crecimiento de los socios comerciales se mantiene en el 1,7%, lo que sugiere una desaceleración frente al 2,2% estimado para 2023. Para 2025 se prevé un repunte del crecimiento al 2,3%, el cual se mantendría por debajo de su promedio histórico. Lo anterior se daría en la medida en que la inflación continúe convergiendo a sus metas y los bancos centrales normalicen la política monetaria. La incertidumbre sobre estos supuestos sigue elevada y está asociada principalmente con los efectos de la política monetaria restrictiva sobre la actividad económica global, las crecientes tensiones geopolíticas y comerciales a nivel internacional, la continuación de los problemas estructurales en China y los posibles choques de oferta derivados de fenómenos climáticos adversos.

Gráfico 2.1
PIB real de los socios comerciales
(variación anual; proyecciones según el supuesto de todo el año)[a/]



a/ En diciembre de 2023 el Banco Central de Ecuador presentó una actualización histórica en el cálculo de sus cuentas nacionales, lo que implicó una revisión en el índice agregado de actividad económica de los socios comerciales para Colombia.
Fuentes: Bloomberg, oficinas de estadísticas, bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.2
Inflación en algunos de los principales socios comerciales del país



Fuente: Bloomberg y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Proyecciones macroeconómicas

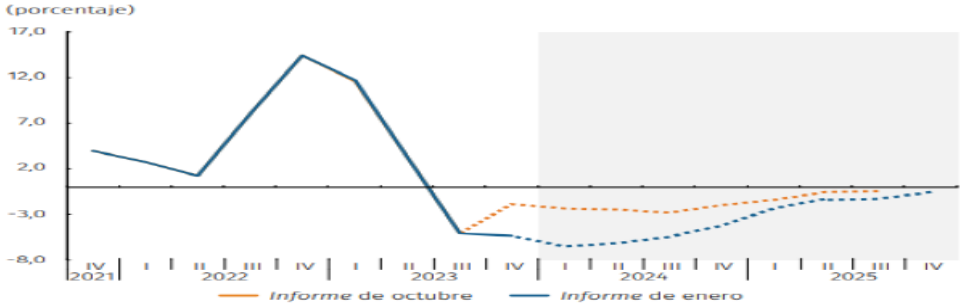
Inflación

La inflación al consumidor continuaría descendiendo en su proceso de convergencia a la meta de largo plazo, aunque de una manera más gradual que la prevista en el Informe anterior. Para 2024 y 2025 se esperan condiciones que permitirían que continúe la reducción gradual de la inflación hasta alcanzar la meta del 3%. Dentro de aquellas sobresalen la postura de política monetaria, unas brechas negativas del producto y de la tasa de cambio real (Gráfico 2.9), la moderación de las expectativas de inflación y la dilución plena de los choques de oferta. Esto último, dado un descenso esperado de los precios internacionales de las materias primas, incluidos el del petróleo y los de los bienes manufacturados importados. No obstante, dadas las presiones sobre los precios acumuladas en el pasado y la inercia que han generado sobre la inflación en Colombia, esta continuaría registrando tasas superiores a la meta durante 2024 y

convergería al 3,0% a mediados de 2025. Frente al Informe de octubre, la convergencia se postergó debido a los mayores costos laborales para 2024, a aumentos más pronunciados de las tarifas de la energía eléctrica observados a finales de 2023 y por una inflación que estaría presentando una mayor persistencia que la anticipada, sobre todo en las canastas de servicios y de regulados, lo que debería manifestarse en reducciones más lentas de la misma durante 2024. Asimismo, la postura de la política monetaria sería compatible con el logro de la meta en 2025. Estos pronósticos continúan considerando la presencia de un fenómeno de El Niño con efectos transitorios y moderados sobre la inflación, así como efectos estimados de los impuestos saludables y de las alzas observadas y esperadas en el precio de los combustibles. En el caso del ACPM13, dichas alzas tendrían efectos directos en el transporte de carga y de pasajeros. Con todo esto, se espera que la inflación total anual sea del 5,9% y 2,8% para finales de 2024 y 2025, respectivamente (Gráfico 2.10).

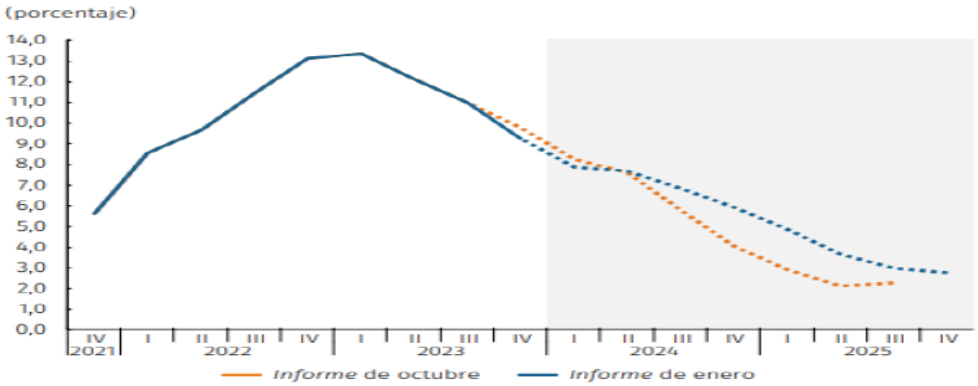
El descenso de la inflación total iría de la mano de una moderación significativa en la inflación básica, que también convergería al 3,0 % en el horizonte de pronóstico. Ello, debido a una rápida caída de la variación anual del IPC de bienes, que se acercaría a niveles cercanos al 3,0% a mediados de 2024.

Gráfico 2.9
Brecha inflacionaria de la TCR trimestral[a/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ La brecha inflacionaria de la tasa de cambio real (TCR) captura las presiones inflacionarias provenientes de la tasa de cambio. Valores positivos de esta brecha implican presiones alcistas sobre la inflación provenientes del tipo de cambio. Esta brecha se calcula como la desviación de la tasa de cambio real frente a un componente tendencial no inflacionario estimado bajo la estructura económica del modelo 4GM.
Fuente: Banco de la República.

Gráfico 2.10
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Frente al Informe de octubre, no hay cambios relevantes en la senda esperada para la canasta de bienes, la cual seguiría siendo favorecida por las reducciones de algunos precios internacionales, la moderación de la inflación global y el comportamiento de la tasa de cambio. Por su parte, la variación anual en el IPC de servicios debería presentar una reducción más lenta, que la llevaría a situarse todavía por encima del 4,0% al cierre de 2025. Estos comportamientos responderían a varios de los factores señalados, aunque se destaca la relevancia que tienen los mecanismos de indexación y la importante persistencia en renglones significativos, como los arriendos. La revisión al alza en esta canasta también es producto de los mayores costos laborales asociados con un incremento del salario mínimo mayor del anticipado, de mayores ajustes observados en los servicios públicos, de la evidencia de una mayor persistencia inflacionaria en los precios de los servicios a finales de 2023, y de una mayor inflación pronosticada para finales de 2024, que tendría efectos alcistas en 2025 vía los mecanismos de indexación. Con todo esto en cuenta, la senda de pronóstico de la inflación básica anual se revisó al alza y ahora se ubicaría en un 5,4% al cierre de 2024 y en el 3,3% a finales de 2025 (Gráfico 2.11).

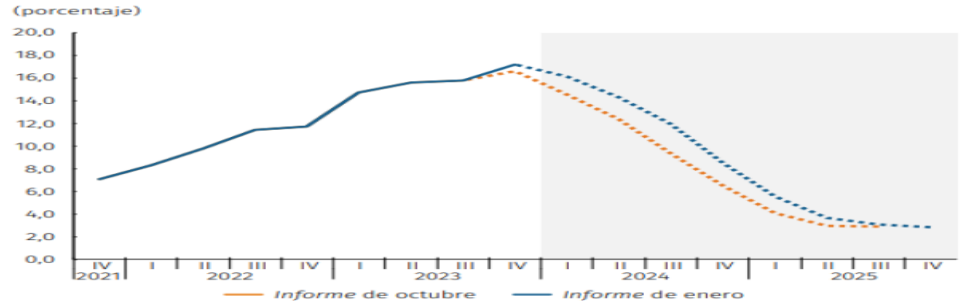
Los precios de los alimentos deberían seguir contribuyendo a la caída de la inflación en 2024 y 2025. Este comportamiento estaría apoyado en una oferta interna relativamente buena y en la ausencia de presiones relevantes por cuenta de los costos de los insumos y de los productos importados para el agro. No obstante, se sigue esperando que a mediados de 2024 el actual fenómeno de El Niño interrumpa transitoriamente la caída de la variación anual del IPC de alimentos, con efectos moderados sobre los precios, a lo que se suma una baja base de comparación estadística. La senda incorpora los efectos de los impuestos saludables y del aumento de los costos laborales y del transporte de carga. Esto último debido al ajuste anunciado en el precio del ACPM. Frente al Informe anterior, el pronóstico se revisó a la baja para la primera mitad de 2024, teniendo en cuenta las fuertes caídas de precios en los alimentos perecederos a finales de 2023, las cuales sugieren unas condiciones de oferta más favorables de las inicialmente previstas. Por otro lado, los cambios en los ciclos productivos que se desprenden de la información disponible para algunos alimentos perecederos llevaron a un aumento de la senda de pronóstico para finales de 2024 y comienzos de 2025. Todo lo anterior llevaría a que la variación anual del IPC de alimentos registre un 4,3% y 0,1% a finales de 2024 y 2025, respectivamente (Gráfico 2.12).

Los precios de los regulados seguirían ejerciendo presiones alcistas en 2024, pero menores que en 2023 y cederían a lo largo del horizonte de pronóstico. La variación anual del IPC de regulados registraría cifras significativamente superiores a la inflación total hasta mediados de 2025, aunque con una tendencia decreciente en el horizonte de pronóstico. La senda incorpora los efectos de una indexación a tasas altas, aunque cada vez menores, así como importantes ajustes en rubros relacionados con el transporte. Para el pronóstico del IPC de combustibles se tuvo en cuenta el cierre ya observado de la brecha del precio interno de la gasolina con respecto a su precio internacional y el hecho de que este debe seguir evolucionando de acuerdo con dicha referencia y los factores que lo determinan. La senda de pronóstico se revisó al alza con respecto al Informe de octubre, apoyada en incrementos superiores a los proyectados en la energía eléctrica a finales de 2023, por mayores alzas esperadas para el transporte y por un papel más acentuado de la indexación en 2025 dado un nivel más alto de la inflación esperada al cierre de 2024. Así, la variación anual del IPC de regulados se ubicaría en un 8,5% a finales de 2024 y en un 2,9% al cierre de 2025 (Gráfico 2.13).

Las medidas de expectativas de inflación a corto plazo se mantienen significativamente por encima de la meta, y a mediano y largo plazos en niveles más cercanos a ella. Desde octubre algunas de las medidas han presentado descensos significativos. Las expectativas de los

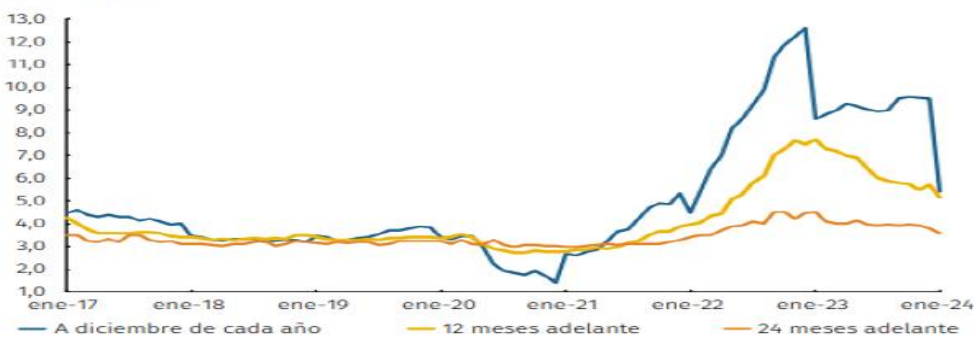
analistas económicos, obtenidas a partir de la encuesta mensual del Banco de la República aplicada entre el 11 y el 15 de enero (Gráfico 2.14), sugieren una inflación total y sin alimentos para la mediana de las respuestas a finales de 2024 del 5,4%, muy similar a lo esperado en la encuesta de octubre (5,3% y 5,4%, respectivamente). Para finales de 2025, estas medidas se ubican, en su orden, en el 3,8% y 3,7%. A dos y cinco años las medianas de las expectativas para la inflación total se situaron en el 3,6% (4,0% en octubre) y el 3,0% (igual que en octubre), respectivamente. Por su parte, con información al 25 de enero, las medidas estimadas con base en los bonos de deuda pública (break even infation: BEI), ajustados por las primas de riesgo inflacionario y de liquidez, muestran unas menores expectativas de inflación que, a dos, tres y cinco años se ubican en el 5,2%, 4,8% y 4,4%, respectivamente (frente al 6,0%, 5,6% y 4,9%, en su orden, de las cifras de octubre).

Gráfico 2.13
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.14
Pronósticos de inflación de bancos y comisionistas de bolsa[a/]

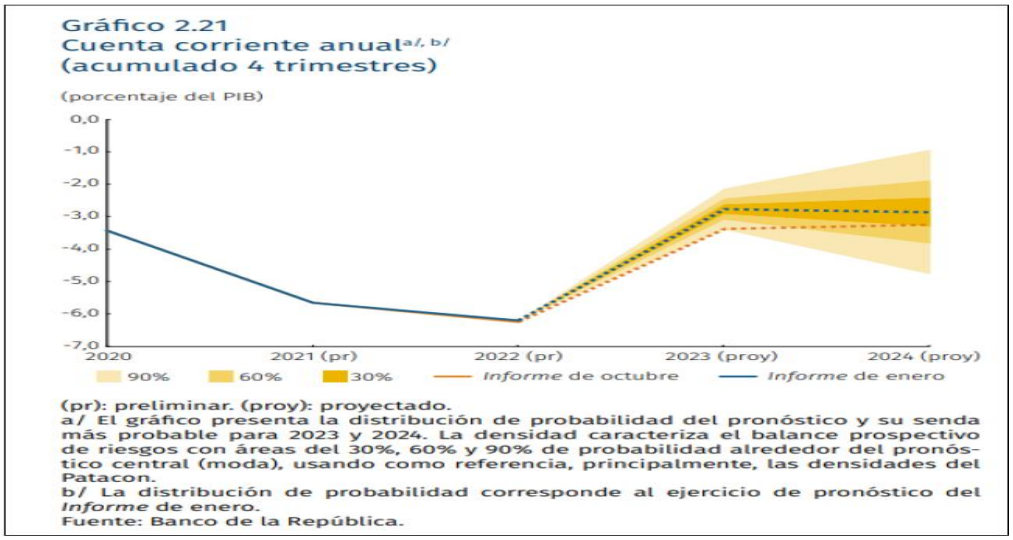


a/ Corresponde a la mediana de las respuestas de la *Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos* del Banco de la República.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Balanza de pagos

En 2023 el déficit de la cuenta corriente habría alcanzado el 2,8% del PIB, registrando una fuerte corrección frente al 6,2% del PIB registrado en 2022 (Gráfico 2.21)15. Este ajuste es reflejo de la moderación de la demanda interna y reduce la vulnerabilidad de la economía ante choques externos. El ajuste en el déficit comercial de bienes sería el componente que más habría contribuido al menor desbalance externo en 2023. En particular, se habría dado una reducción mayor de las importaciones que de las exportaciones, en un contexto de desaceleración económica, bajos niveles de inversión y moderación de la demanda interna. A eso se sumó el

efecto de la normalización de los precios internacionales de las materias primas provenientes del exterior. Por su parte, las exportaciones se habrían reducido, fundamentalmente por los menores precios internacionales de los principales bienes tradicionales de exportación16. La corrección del déficit de servicios también habría contribuido al cierre de la cuenta corriente en 2023. Las exportaciones de servicios se vieron favorecidas por el dinamismo del sector turístico, el cual alcanzó niveles superiores a los registrados antes de la pandemia. Por su parte, las importaciones de servicios se habrían reducido debido a los menores costos de los fletes internacionales. El menor déficit de la renta de los factores también habría contribuido al cierre del desbalance externo. Esto estaría explicado por los mayores rendimientos de las reservas internacionales y las menores utilidades remitidas al exterior por parte de empresas con inversión extranjera directa (IED), lo que, en conjunto, habría superado los mayores pagos por intereses de la deuda externa. Finalmente, las transferencias corrientes se habrían visto favorecidas por el aumento de los flujos de remesas de trabajadores, resultando en un superávit elevado17 en este rubro.



Balance de riesgos del pronóstico macroeconómico

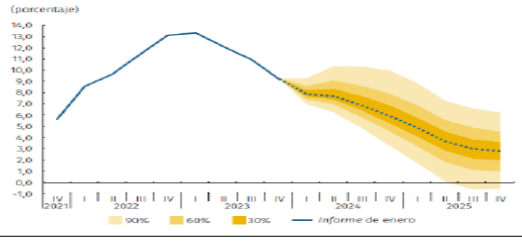
El actual balance de riesgos se caracteriza por niveles altos de incertidumbre, en especial para la inflación, que continúa con un sesgo al alza. El ejercicio de densidades predictivas (DP)20 mantiene un nivel de incertidumbre relativamente elevado sobre los distintos factores que influyen en el comportamiento de la economía y que condicionan el escenario macroeconómico. En el frente externo se mantiene un nivel de incertidumbre alto sobre la dinámica de la actividad económica de los socios comerciales, el costo del financiamiento externo, los precios de los alimentos internacionales y el precio del petróleo, en un contexto de conflictos bélicos, tensiones comerciales crecientes y persistente incertidumbre sobre la política económica local y su efecto sobre la percepción de riesgo del país. En el frente interno existe un balance de riesgos inclinado al alza sobre la transmisión de los choques climáticos a la inflación y sobre el grado de persistencia de la inflación en algunas canastas, particularmente en la de servicios. A su vez, el crecimiento de la actividad económica presenta un balance de riesgos sesgado a la baja como consecuencia, principalmente, de la posibilidad de una postura de política restrictiva más prolongada, ante los riesgos alcistas que persisten sobre los precios y la inflación, y la incertidumbre sobre la evolución de la política económica local.

En el frente externo, los factores de riesgo más sobresalientes incluyen los conflictos geopolíticos, la fragmentación del comercio internacional y el posible encarecimiento del financiamiento

externo. El ejercicio de DP incorpora un riesgo moderado a la baja en el crecimiento mundial y uno moderado al alza en la prima de riesgo soberano para Colombia. El primero es explicado por las tensiones geopolíticas, la actual fragmentación del comercio internacional y unas perspectivas menores para la actividad económica en China. Los riesgos alcistas sobre la prima de riesgo del país se relacionan con los efectos indirectos de las tensiones geopolíticas y el aumento de la incertidumbre sobre la postura fiscal y la evolución de la deuda pública, así como los impactos de los recientes anuncios sobre cambios en las perspectivas de las calificadoras. Por su parte, se consideran riesgos balanceados para el precio del petróleo, la tasa de interés de la Fed y la inflación externa. El precio del petróleo enfrenta factores de riesgo alcistas por un posible escalonamiento de los conflictos bélicos que se compensan con los riesgos a la baja asociados con la terminación de acuerdos de producción de la OPEP+ y una posible menor actividad económica en China. En cuanto a la tasa de interés de la Fed, los riesgos al alza por presiones inflacionarias de costos de transporte y una tasa neutral más elevada se compensan con los factores de riesgo bajistas asociados con la posibilidad de un crecimiento económico menor en los Estados Unidos o a problemas de estabilidad financiera. La inflación externa enfrenta riesgos alcistas por la fragmentación del comercio internacional y un posible escalonamiento de tensiones geopolíticas que se compensan con una desaceleración del crecimiento mundial mayor de la estimada.

Sobre las sendas de inflación total y básica predominan los riesgos alcistas, relacionados, principalmente, con la transmisión de los choques climáticos a la inflación y con el grado de persistencia de la inflación de servicios (Gráficos 2.23 y 2.24). El ejercicio de DP sobre los precios involucra la conjugación de varios factores de riesgo al alza sobre la inflación, cuya relevancia varía según la canasta. Por un lado, la posibilidad de que el fenómeno de El Niño tenga efectos más fuertes de los contemplados en la senda central, implica riesgos al alza en la inflación de alimentos, regulados y servicios (estos últimos, vía comidas fuera del hogar). Dichos riesgos se prolongarían hasta el segundo semestre de 2024, para luego empezar a reducirse. Por su parte, los factores alcistas derivados de aumentos más pronunciados en los costos laborales, como resultado de una mayor transmisión del ajuste del salario mínimo a los demás salarios frente a lo contemplado en la senda central, introducen riesgos al alza sobre la inflación de la mayoría de las canastas, en mayor medida sobre la de servicios. Esta última también enfrenta el riesgo de una mayor persistencia de ajustes altos ante un efecto más pronunciado de los mecanismos de indexación en un contexto de alta inflación y buenos niveles de actividad en el sector de servicios.

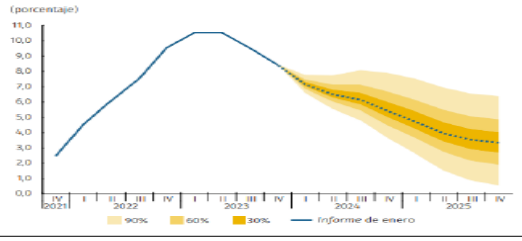
Gráfico 2.23
Índice de precios al consumidor, densidad predictiva[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



	IV trim. 2024	II trim. 2025	IV trim. 2025
Moda	5,9	3,7	2,8
< Moda	39%	50%	51%
Intervalos			
<2	0,8%	22,5%	36,0%
2 a 4	9,6%	33,8%	36,5%
>4	89,6%	43,7%	27,5%

a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.24
IPC sin alimentos ni regulados, densidad predictiva[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



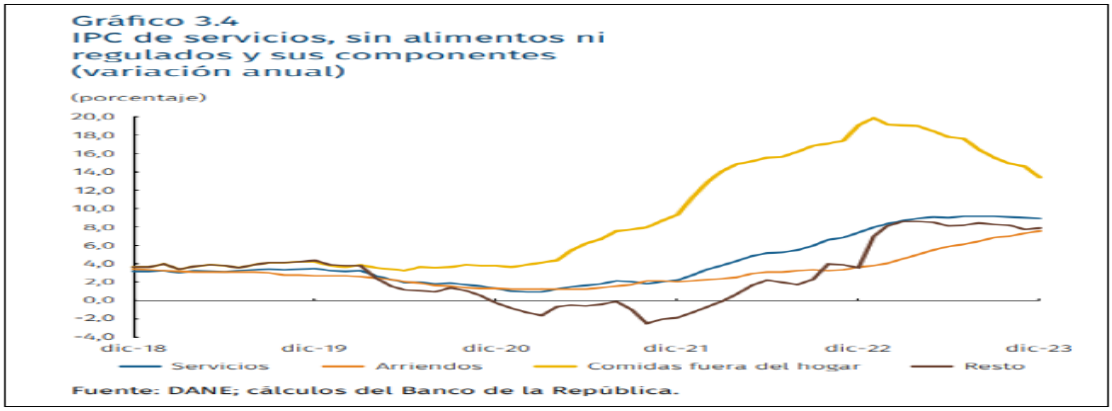
	IV trim. 2024	II trim. 2025	IV trim. 2025
Moda	5,4	3,9	3,3
< Moda	40%	45%	48%
Intervalos			
<2	0,2%	8,7%	20,8%
2 a 4	8,8%	37,0%	41,8%
>4	91,0%	54,2%	37,3%

a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Comportamiento de la inflación y precios

A diciembre de 2023 la inflación anual al consumidor completó tres trimestres en continuo descenso, aunque se mantuvo muy por encima de la meta del 3 %. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) de diciembre cerró en un dígito (9,28%), inferior a los registros de septiembre (10,99%) y junio (12,13%) (Gráfico 3.1). La inflación básica (sin alimentos ni regulados), que se situaba alrededor del 10,5% en el segundo trimestre, descendió en septiembre (9,51%) y en diciembre (8,42%). La contracción simultánea de la inflación anual y de la inflación básica se explica, entre otros factores, por la dilución de los excesos de capacidad productiva, la normalización de las cadenas de suministro y de los costos logísticos globales, unas menores presiones cambiarias, un ciclo productivo favorable de algunos alimentos y ajustes anuales negativos de los costos no laborales. Esto último, de acuerdo con la caída anual del índice de precios al productor (IPP) de oferta interna registrada en diciembre (-0,72%) y con el ajuste anual de sus componentes local (2,62%) e importado (-8,90%) (Gráfico 3.2)1 . A pesar de la reducción observada de la inflación, su nivel aún dista de la meta del 3,0%. Lo anterior obedece a factores idiosincrásicos como la indexación a tasas altas de los servicios y de algunos ítems regulados, y las presiones alcistas generadas por los incrementos requeridos en los precios de la gasolina, los cuales derivaron en alzas adicionales importantes en el IPC del transporte. También, por los costos laborales impulsados por un aumento del salario mínimo por encima de la inflación de 2022 y el cobro del impuesto saludable sobre los alimentos ultra procesados y azucarados, entre otros.

El IPC de los bienes continuó desacelerándose debido, principalmente, a una demanda débil y a unas menores presiones cambiarias, así como por una base de comparación estadística favorable. El ajuste anual de los precios de los bienes se viene reduciendo desde mediados de 2023 (14,26% en junio) para terminar el año en un 7,11% (Gráfico 3.3). La relativa estabilidad de la tasa de cambio que se observó desde julio se reflejó en una menor presión alcista sobre el componente importado de este segmento del IPC. Adicionalmente, la reducción de los excesos de capacidad productiva genera menores presiones alcistas en los precios por cuenta del debilitamiento de la demanda. A esto se suma una base de comparación estadística alta derivada de la reactivación del IVA, que registraron algunos productos médicos y de aseo durante el segundo semestre de 2022. Esto indujo a que durante la segunda mitad de 2023 se produjeran caídas más pronunciadas en los ajustes anuales del IPC de bienes2 . Sin embargo, el aumento de los precios de este segmento sigue elevado, asociado con presiones inflacionarias derivadas de mayores costos laborales3 y de algunos cambios significativos de precios en productos de aseo, artículos de papelería, cerveza y cigarrillos, cuyas variaciones anuales superaron el 12% en diciembre.

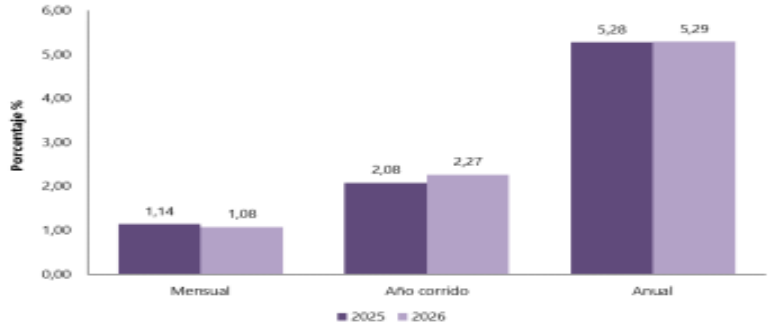


Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia.

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

Comportamientos de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual para divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 2.27% en comparación con enero de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de las actividades terciarias:

Ilustración 1 Índice de las actividades terciarias (base 2025) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p.

Ilustración 2 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

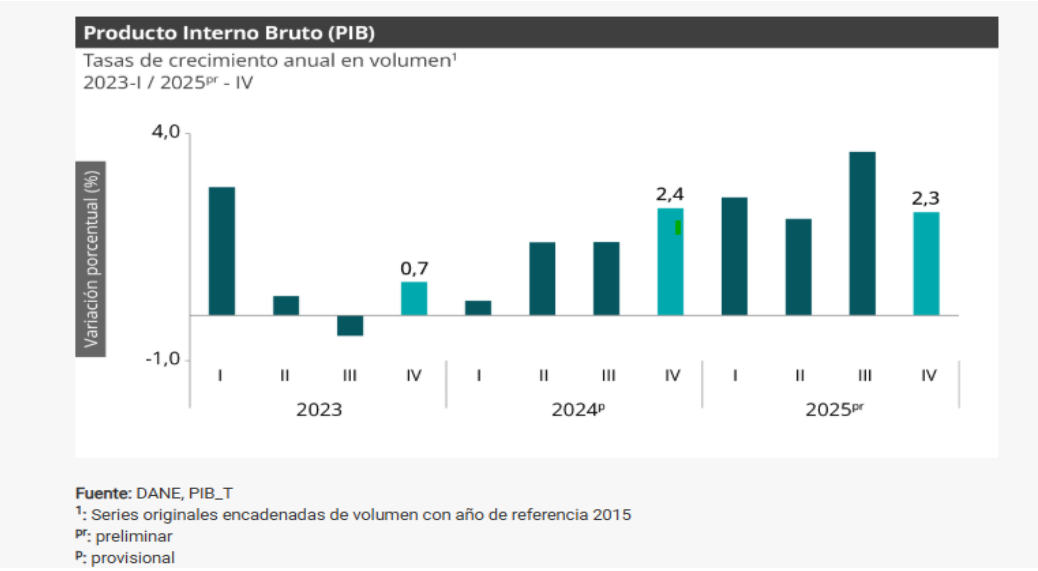


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Producto Interno Bruto – PIB

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p].

Ilustración 3 PIB – Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB Industrias Manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos
- de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros

productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Tabla 2 PIB – Industrias manufactureras

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB Comercio al por mayor y por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

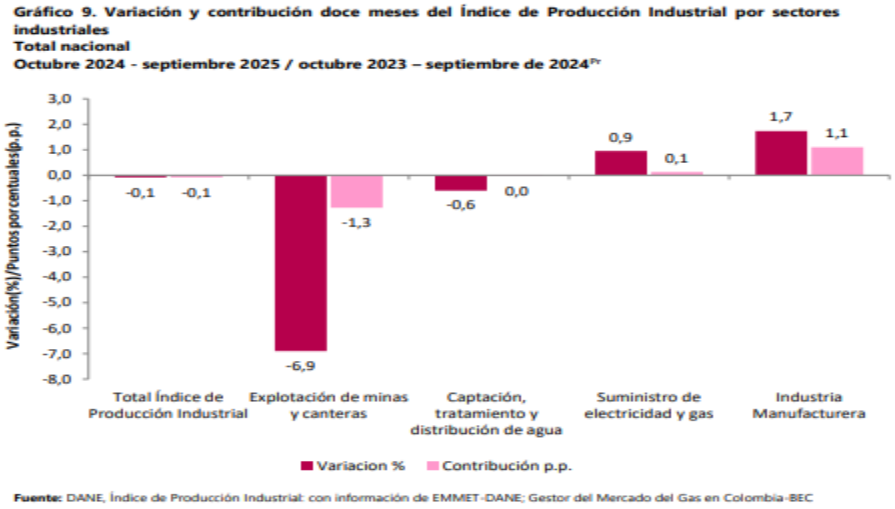
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Sector Industrial

Ilustración 4 Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de producción Industrial IPI:



En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,7%.

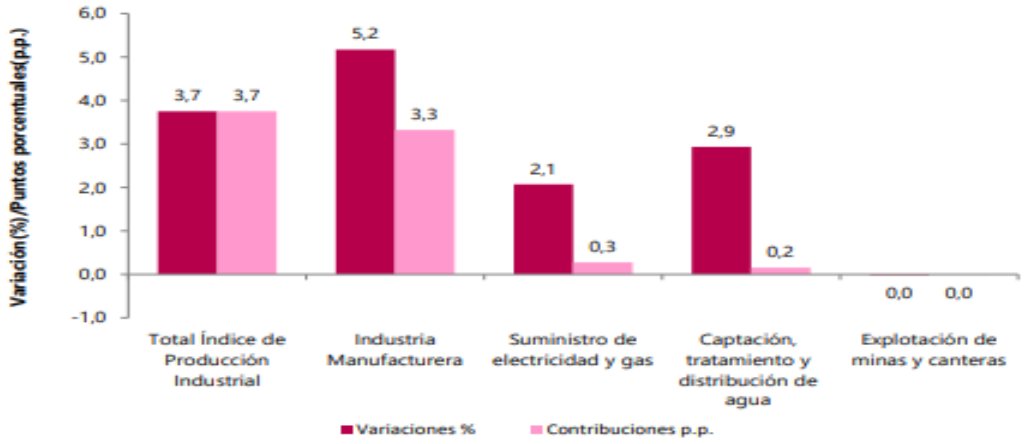


Resultados anuales por sectores industriales

En septiembre de 2025, frente a septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 2,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -0,0%.

Ilustración 8 Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales:

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Resultados anuales por actividades industriales

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, de las 26 actividades industriales 23 presentaron variaciones positivas sumando 4,0 puntos porcentuales a la variación anual y 3 actividades presentaron variaciones negativas restando 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**3,7**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,3	0,7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	12,8	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	15,2	0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,3	0,4
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,4	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,4	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	21,1	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	10,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,9	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	23,2	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	4,6	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,8	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,7	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	4,7	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	1,0	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	2,7	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	0,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-0,3	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,5	-0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Comercio Exterior

- **Exportaciones**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025.

lustración 5 Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.776,7**	**4.252,7**	**12,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.144,7	1.408,2	23,0	7,0	33,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.567,9	1.455,6	-7,2	-3,0	34,2
Manufacturas [3]	734,7	702,2	-4,4	-0,9	16,5
Otros sectores [4]	329,4	686,6	108,4	9,5	16,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En enero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.455,6 millones FOB y presentaron una caída de 7,2% frente a enero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) que contribuyó con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$702,2 millones FOB y presentaron una disminución de 4,4%, frente a enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-31,0%) que contribuyó con 9,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.408,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,0%, comparado con enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (34,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (75,7%) que contribuyeron en conjunto con 20,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (108,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 108,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)ᵖ

Descripción	Enero 2025p	Enero 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.776,7**	**4.252,7**	**12,6**		**12,6**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.144,7**	**1.408,2**	**23,0**		**7,0**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	465,4	625,2	34,3	14,0	4,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	103,1	181,3	75,7	6,8	2,1
Aceite de palma y sus fracciones[4]	35,2	67,2	91,1	2,8	0,8
Extractos esencias y concentrados de café[5]	29,1	52,9	81,7	2,1	0,6
Carne de ganado bovino congelada[6]	13,2	6,8	-48,9	-0,6	-0,2
Flores y follaje cortados[7]	192,0	185,3	-3,5	-0,6	-0,2
Artículos de confitería preparados con azúcar[8]	17,6	8,4	-52,2	-0,8	-0,2
Ganado bovino vivo[9]	30,0	14,2	-52,6	-1,4	-0,4
Demás subgrupos	259,0	267,0	3,1	0,7	0,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.567,9**	**1.455,6**	**-7,2**		**-2,9**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.086,1	976,0	-10,1	-7,0	-2,9
Metas y desechos de metales[12]	69,9	77,6	11,0	0,5	0,2
Hulla, coque y briquetas[13]	326,9	363,8	11,3	2,4	1,0
Demás	85,0	38,2	-55,0	-3,0	-1,2
Manufacturas[14]	**734,7**	**702,2**	**-4,4**		**-0,9**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	212,6	147,5	-31,0	-9,0	-1,8
Artículos manufacturados diversos[16]	87,7	93,6	6,7	0,8	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	127,9	148,4	7,6	1,4	0,2
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	295,5	312,8	5,8	2,4	0,5
Ferroníquel[19]	34,9	-	-100,0	-4,7	-0,9
Otros sectores[20]	**329,4**	**686,6**	**108,4**		**9,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	328,6	686,1	108,8	108,5	9,5
Demás capítulos	0,9	0,5	-40,1	-0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

- **Exportaciones Enero 2026**

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el aumento en las ventas a Estados Unidos y Canadá aportó en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (12,6%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 3,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 3. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.
Enero (2026/2025)ᵖ

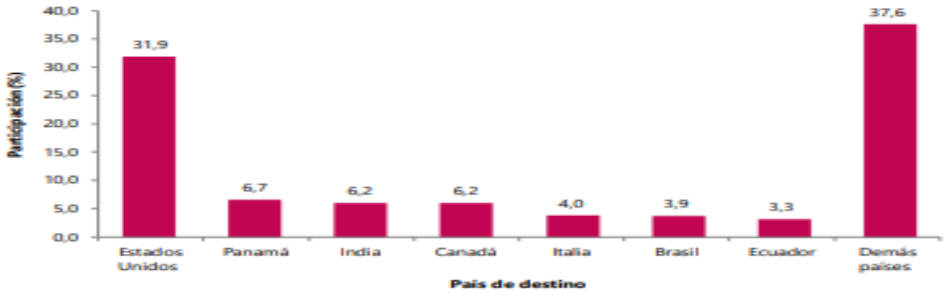
País destino/Subgrupo CUCI	Enero 2025	Enero 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.776,7**	**4.252,7**	**12,6**		**12,6**	**100,0**
Estados Unidos	**1.159,4**	**1.356,9**	**17,0**		**5,2**	**31,9**
Oro no monetario	119,9	223,5	86,3	8,9	2,7	5,3
Café sin tostar descafeinado o no	174,8	273,7	56,5	8,5	2,6	6,4
Demás	864,6	859,7	-0,6	-0,4	-0,1	20,2
Canadá	**82,9**	**264,8**	**219,6**		**4,8**	**6,2**
Oro no monetario	0,0	182,1	**	219,8	4,8	4,3
Demás	82,9	82,7	-0,2	-0,2	0,0	1,9
Italia	**38,3**	**169,6**	**342,8**		**3,5**	**4,0**
Oro no monetario	4,2	136,4	*	345,1	3,5	3,2
Demás	34,1	33,2	-2,7	-2,4	0,0	0,8
India	**177,8**	**265,4**	**49,3**		**2,3**	**6,2**
Petróleo crudo	128,9	209,5	62,5	45,3	2,1	4,9
Demás	48,9	56,0	14,4	4,0	0,2	1,3
Panamá	**227,9**	**286,3**	**25,6**		**1,5**	**6,7**
Petróleo crudo	201,6	251,0	24,5	21,7	1,3	5,9
Demás	26,3	35,3	34,2	3,9	0,2	0,8
Turquía	**7,2**	**50,2**	*		**1,1**	**1,2**
Otras variedades de hulla	0,0	43,6	**	607,5	1,2	1,0
Demás	7,2	6,6	-8,3	-8,3	0,0	0,2
China	**175,6**	**63,0**	**-64,2**		**-3,0**	**1,5**
Petróleo crudo	125,9	0,0	-100,0	-71,7	-3,3	0,0
Demás	49,7	63,0	26,6	7,5	0,4	1,5
Demás países	**1.907,7**	**1.796,5**	**-5,8**		**-2,9**	**42,2**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

- **Exportaciones según país de destino**

En enero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Canadá, Italia, Brasil y Ecuador.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Enero 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

- **Resultados generales**

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En enero de 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.252,7 millones FOB, de los cuales US$2.859,3 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$1.139,6 millones en diciembre, US$110,9 millones en noviembre, US$29,3 millones en octubre, US$25,0 millones en septiembre, US$44,4 millones en agosto y US$44,1 millones en meses anteriores.

Tabla 4. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque Enero 2026ᵖ

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.252,7	100,0
Enero 2026	2.859,3	67,2
Diciembre 2025	1.139,6	26,8
Noviembre 2025	110,9	2,6
Octubre 2025	29,3	0,7
Septiembre 2025	25,0	0,6
Agosto 2025	44,4	1,0
Meses anteriores	44,1	1,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

- **Indicadores económicos**

Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente los costos para el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA"** y que se tienen en cuenta son:

- **Salario Mínimo**

Durante la última década, el salario mínimo presento un incremento de $515,000 a $1.750.905. El salario mínimo para el año 2026 frente a la vigencia anterior tuvo un crecimiento del 23 %, es decir, se ubicó en 1.750.905 pesos, y el auxilio de transporte presento un aumento del 24.5 %, ubicándose en 249.095 pesos, siendo las alzas más importantes en las vigencias 2025 y 2026.

Tabla 3 variación de salario mínimo mensual

Año	Aumentado %	Valor en pesos
2014	4,5	$ 616.000
2015	4,6	$ 644.350
2016	7	$ 689.454
2017	7	$ 737.717
2018	5.9	$ 781.242
2019	6	$ 828.116
2020	6	$ 877.803
2021	3,5	$ 908.526
2022	10,07	$ 1.000.000
2023	16	$ 1.160.000
2024	12	$1.300.000
2025	11.2	$1.423.500
2026	23	$1.750.905

Fuente: MinTrabajo

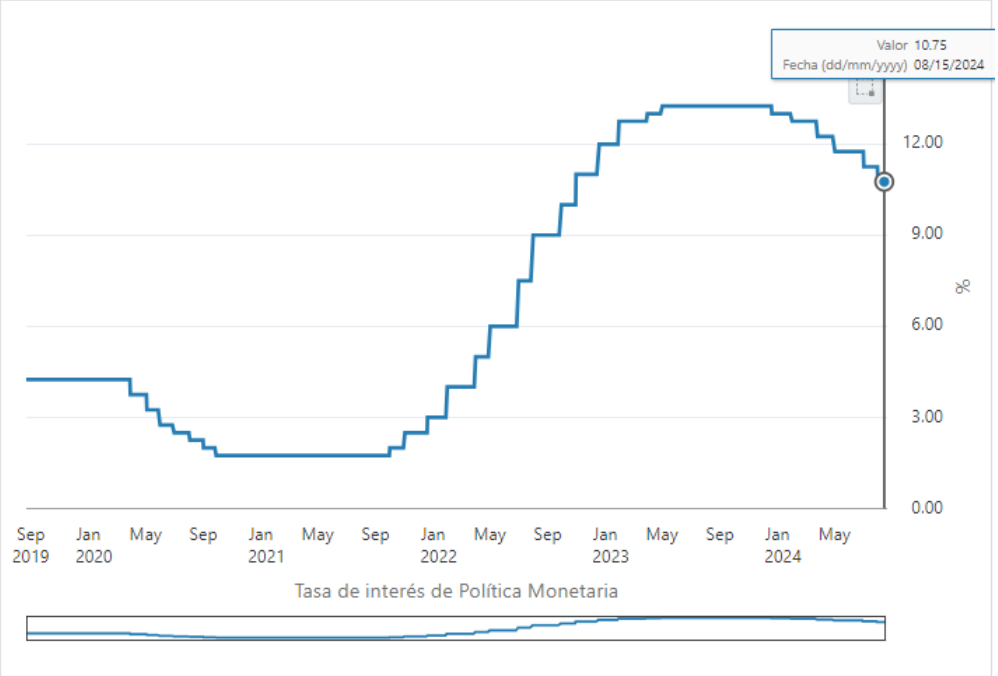
- **Tasa de Interés**

Reaccionan al comportamiento de diversos factores como: i) El riesgo de crédito de las operaciones a financiar, ii) La liquidez del mercado y iii) La estrategia comercial definida por cada entidad vigilada.

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

A la fecha del 15 de agosto de 2024, y vigente desde el jueves 01 de agosto de 2024, se encuentra en 10,75%. Respecto al DTF, en los últimos tres meses se evidencia una tendencia a la baja, presentando un decrecimiento de 2,50% respecto al mes de agosto de 2024 cuando se ubicaba en 13,25.

Ilustración 6 Comportamiento DTF



Fuente: Banco de la republica

- **IPC - Índice de Precios al Consumidor**[1]

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

1 IPC: Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. DANE.

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**

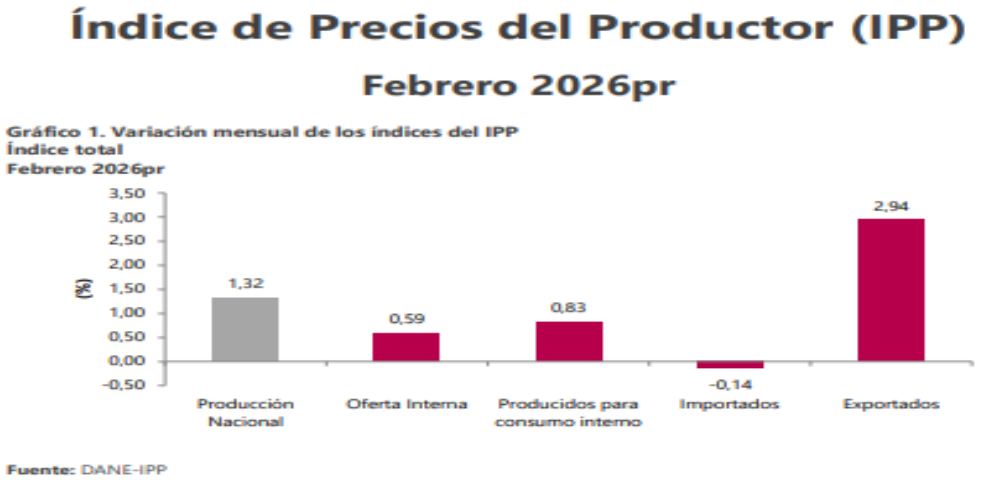
El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística.

A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). El IPP de la producción nacional, en julio de 2024 presentó una variación de 0,16% respecto a junio de 2024. Así mismo, En julio de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Industrias manufactureras con 0,14%. Los sectores Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,17%) y Explotación de minas y canteras (0,20%) presentaron variaciones superiores a la media (0,16%).



- **Tabla 4 IPP Producción Nacional**

En febrero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -0,30% comparado con febrero de 2025

Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Febrero 2026pr

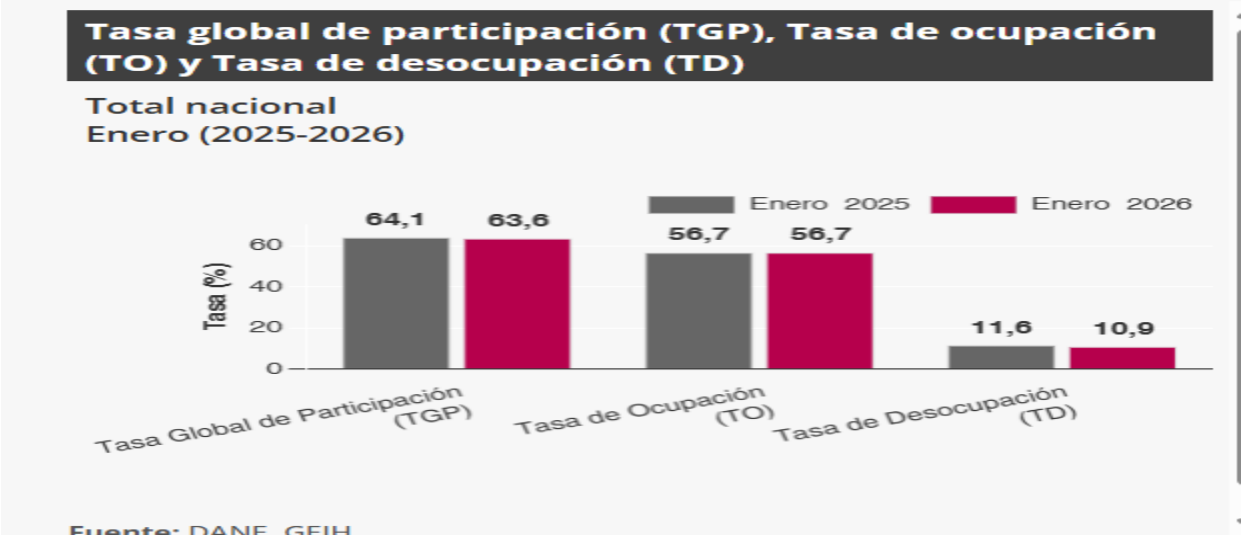
Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Feb 2025 / Feb 2024	2026 Feb 2026 / Feb 2025	
Total Producción Nacional*	5,98	-0,30	-6,28
Producidos para consumo interno	5,42	0,91	-4,51
Exportados	7,74	-4,04	-11,78

Fuente: DANE-IPP

- **Desempleo**

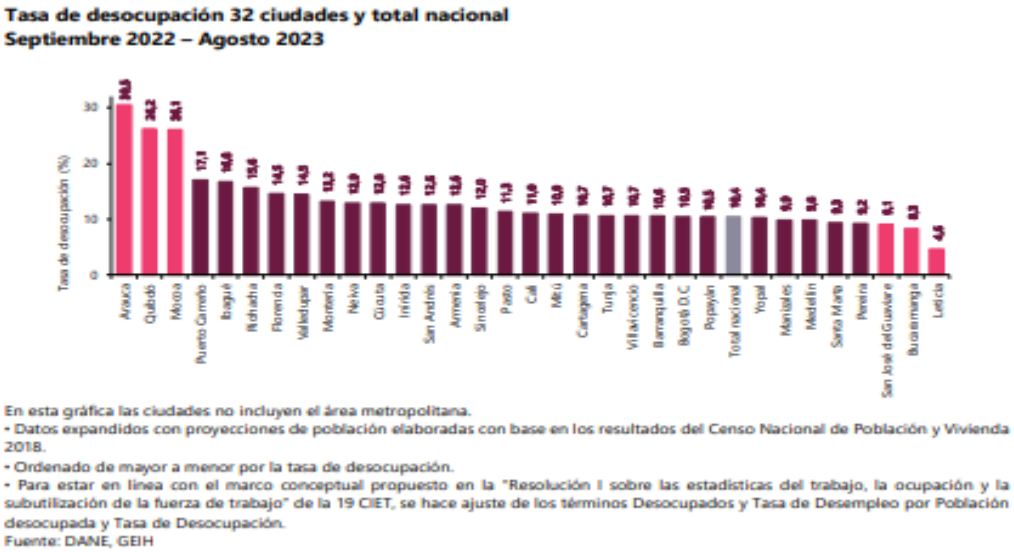
En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 7 Tasa global de participación, ocupación y desempleo / Total nacional



Fuente: DANE

En cuanto al total de las 32 ciudades, Arauca y Quibdó presentaron las tasas de desocupación más altas en el periodo móvil que va de septiembre de 2022 a agosto de 2023 con el 30,5% y el 26,2%, respectivamente, mientras que las más bajas fueron para Leticia con el 4,6% y para Bucaramanga con el 8,3%.



En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

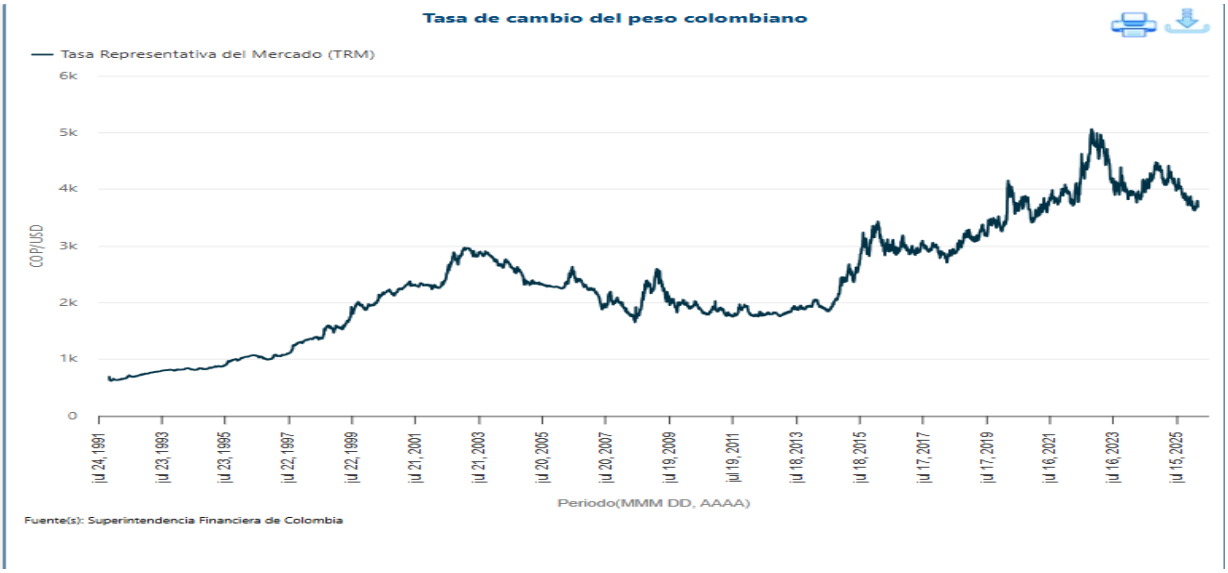
Fuente: DANE, GEIH

Fuente: GEIH, DANE

- **Tasa Representativa del Mercado – TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para el cierre del 12 de marzo de 2026 se presenta un valor de TRM de $3.687.87.



Fuente: Banco de la republica

Nota: Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas

dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

ANALISIS DEL SECTOR TÉCNICO

Sector de Autopartes

De acuerdo con la publicación “Nuestro sector la industria automotriz” realizada en su página web por la Asociación de Empresas de Colombia ANDI- Cámara de la Industria Automotriz , en Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trimestre interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión

El alto nivel tecnológico y de calidad, ha generado la confianza de consumidores externos localizados en más de 50 países, lo que ha permitido exportar autopartes por un valor promedio superior a los 485 millones de dólares en los últimos tres años. Entre los principales productos de exportación se destacan acumuladores de plomo (baterías), vidrios, llantas neumáticas, material de fricción, empaquetaduras de motor y partes de suspensión, entre otros.

Tipos de repuestos en el mercado

Originales: los fabricantes de autos suelen tener precios elevados por el prestigio y respaldo que les dan a esas piezas, ya que son avaladas y homologadas por ellos mismos, así no las fabriquen.

Genéricos: son los que proceden de las mismas casas que proveen a los fabricantes de carros, pero utilizan una marca diferente y los venden a otro precio.

Compatibles: fabricados por casas diferentes a las de los proveedores, tienen una calidad similar, aunque utilizan diferentes procesos de fabricación y materiales distintos.

Falsificados: son aquellos que tienen un dudoso origen, cuentan con una mala calidad y no ofrecen garantía.

Lo que más se mueve en el sector

El mercado de partes para vehículos está compuesto por la producción nacional, que representa el 45 por ciento y la importación y contribuye con el 55 por ciento restante del mercado. Suspensión, amortiguadores, llantas, frenos y empaques de motor son las piezas de mayor movimiento.

Sector mantenimiento

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores comprende las reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, etc.; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, etc.). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

El mantenimiento del parque automotor tiene su relevancia, ya que es el encargado de alargar la vida útil del motor, evitando al máximo los posibles desgastes o fallos prematuros.

Los servicios de mantenimiento son tan importantes para los vehículos, como lo son el combustible o la presión de los neumáticos, por lo tanto, estos servicios incluyen todos los trabajos técnicamente necesarios con el fin de conservar la seguridad y fiabilidad del vehículo.

Para el buen funcionamiento y la seguridad de los vehículos y motocicletas, es de suma importancia que se ejecuten los servicios previstos en el plan de mantenimiento, originales de las marcas de los vehículos y motocicletas.

Las correcciones necesarias de los valores de ajustes, lubricaciones, cambios de aceite, sustitución de piezas sujetas a un desgaste natural, etc., se deben realizar de acuerdo con el kilometraje de cada vehículo y motocicleta.

Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas

El mantenimiento preventivo y correctivo de los automóviles y motocicletas que componen el parque automotor de la Seccional Tolima tiene su relevancia, en el sentido que es el encargado de alargar la vida útil del motor, evitando al máximo los posibles desgastes o fallos prematuros.

Los servicios de mantenimiento son tan importantes para los vehículos y motocicletas, como lo son el combustible o la presión de los neumáticos, por lo tanto, estos servicios incluyen todos los trabajos técnicamente necesarios con el fin de conservar la seguridad y fiabilidad del vehículo.

Para el buen funcionamiento y la seguridad de los vehículos y motocicletas, es de suma importancia que se ejecuten los servicios previstos en el plan de mantenimiento, originales de las marcas de los vehículos. Las correcciones necesarias de los valores de ajustes, lubricaciones, cambios de aceite, sustitución de piezas sujetas a un desgaste natural, etc., se deben realizar de acuerdo al kilometraje de cada vehículo.

A continuación, aparte tomado de la cartilla del comando de Logística de la operación logística

de mantenimiento, se detallan algunos puntos que se hacen en el mantenimiento, como es la descripción de la operación, resaltando algunos de los más importante y comunes aspectos:

MANTENIMIENTO PRIMER NIVEL: Conjunto de acciones simples que incluyen limpieza, ajustes y cambios de repuestos accesible previstos por el fabricante.

MANTENIMIENTO SEGUNDO NIVEL: Arreglos, cambio de repuestos desgastados y operaciones menores de mantenimiento preventivo. Este tipo de acciones de mantenimiento pueden ser efectuadas por el personal habilitado con los procedimientos detallados y el equipamiento necesario definido en las instrucciones de mantenimiento.

MANTENIMIENTO TERCER NIVEL: Reconstrucción o reparaciones importantes confiadas al taller central y cambio de componentes funcionales. Se incluyen todo el conjunto de acciones donde los procedimientos a emplear implican un saber hacer, acudiendo a tecnologías particulares, procesos y/o equipamiento de resguardo industrial.

En los últimos años, de la mano del crecimiento económico, las ciudades colombianas han experimentado un aumento acelerado en su población de nuevos automóviles, presentando un incrementado importante en la demanda de vehículos.

Así mismo, junto con el crecimiento de las ventas de vehículos, crecen las ventas de repuestos y la demanda del servicio técnico. Sin embargo, el crecimiento del sector de talleres de mantenimiento de vehículos no está siendo acorde con un entorno de clientes cada vez más grande.

En Colombia el sector de servicios postventa presenta un atraso en infraestructura, recurso humano e inversión tecnológica. Debido a este atraso, los talleres en Colombia se clasifican principalmente en áreas de especialización, así:

• Reparación mecánica

• Reparación eléctrica

• Reparación chapa / pinturas

• Talleres especializados

Los talleres de mecánica son los más representativos en el mercado colombiano y su equipamiento se convierte en factor fundamental para determinar su especialidad. La cantidad y el tipo de herramienta que se tenga dependen de la capacidad del Taller, del tipo de m vehículos y motocicletas que se atiendan y de la habilidad del técnico.

MANTENIMIENTO VEHICULOS DIESEL: Teniendo en cuenta los daños prematuros que están sufriendo los vehículos equipados con motor diésel, adquiridos por la Fuerza, los cuales, dadas sus características de vehículos modernos, ocasionan grandes costos económicos que se pueden evitar observando normas mínimas de mantenimiento y operación, se debe difundir a los niveles que corresponda, los cuidados que se deben tener en general con los vehículos diésel así:

a. COMBUSTIBLE: Se deja reducir los niveles mínimos de combustible, lo cual origina que el vehículo al terminar su trabajo cause un efecto de vacío en el sistema de alimentación, haciendo que disminuya el nivel de los filtros, conductos e inyectores lo que dificulta su encendido en frío. De igual manera al encontrarse el tanque de combustible en un nivel mínimo se produce condensación de agua existente en el aire del lugar vacío del mismo. Estas minúsculas gotas de agua causan oxidación a nivel de los inyectores y cámara de combustión disminuyendo considerablemente la vida útil del sistema.

Cuando al vehículo se le agota el combustible estando en funcionamiento, se debe asignar a una persona especializada para extraer el aire existente en el sistema de alimentación antes de someter a un trabajo excesivo el motor de arranque tratando de iniciar el funcionamiento del motor en condiciones inapropiadas.

b. FILTROS DE COMBUSTIBLE: Las impurezas del combustible quedan atrapadas en los filtros destinados para tal fin, razón por la cual el rendimiento del motor disminuye en la medida en que aumentan las impurezas retenidas en estos elementos. Se ha comprobado que en oportunidades se declaran los vehículos fuera de servicio y se emiten conceptos aduciendo mala calidad de los mismos sin tener en cuenta estos aspectos.

c. ACEITE: Se recomienda efectuar el mantenimiento utilizando los aceites que tengan las especificaciones técnicas del fabricante y filtros originales.

d. FILTROS DE AIRE: Al igual que los anteriores, estos retienen las impurezas del aire que alimenta el motor en funcionamiento; un vehículo operado en vías destapadas o con abundancia de polvo requiere cambios y limpiezas periódicas de estos elementos a fin de mantener un rendimiento adecuado. Por ningún motivo, se le debe suspender el filtro de aire a los vehículos.

e. SISTEMA ELECTRICO: Los daños más comunes del sistema eléctrico se centran en el trabajo excesivo a que es sometido este cuando se agota el combustible y se utilizan procedimientos inadecuados para poner en marcha de nuevo el vehículo. Así mismo, la operación inadecuada de la llave Nato o Switch máster ocasiona descarga de las baterías y daños en las mismas.

f. OTROS ASPECTOS SOBRE MANTENIMIENTO: Se debe elaborar el plan de mantenimiento preventivo mensual, en el cual se programarán las tareas a ejecutar teniendo en cuenta los puntos de mayor desgaste. Al término del mantenimiento deben quedar consignados en la hoja de vida del vehículo las observaciones encontradas y trabajos realizados. Especial énfasis se hará en el mantenimiento de I y II escalón para evitar gastos posteriores en reparaciones mayores ocasionadas por descuido en el mantenimiento preventivo lo que a la postre influye en el tiempo de vida útil del equipo.

Tipos de mantenimiento requeridos para tu vehículo

Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo de los vehículos y motocicletas se refiere a las reparaciones necesarias para corregir fallas o averías en un vehículo o motocicleta que ya han ocurrido. Este tipo de mantenimiento se lleva a cabo después de que el vehículo o motocicleta ha presentado algún problema en su funcionamiento, como, por ejemplo, una falla en el motor, una fuga de aceite, una avería en el sistema eléctrico, entre otros. Algunos ejemplos de mantenimiento

correctivo que se pueden realizar en un vehículo o motocicleta son:

- Reemplazo de piezas dañadas o desgastadas, como frenos, amortiguadores, neumáticos, entre otros.
- Reparación de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos que hayan sufrido alguna falla.
- Solución de problemas de ruido, vibración o cualquier otro síntoma que afecte el funcionamiento del vehículo.
- Realización de ajustes o cambios necesarios en el sistema de transmisión, dirección, suspensión, entre otros.
- Luces de emergencia

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo de los vehículos y motocicletas se refiere a las tareas de inspección, mantenimiento y reparación periódicas que se realizan en un vehículo o motocicleta para prevenir problemas mecánicos y asegurar su correcto funcionamiento. Estas tareas se llevan a cabo en intervalos programados y están diseñadas para identificar y corregir posibles problemas antes de que se conviertan en fallos mayores. El mantenimiento preventivo de los vehículos y motocicletas incluye una amplia gama de actividades, tales como:

- Cambio de aceite y filtro de aceite
- Revisión del sistema de frenos y cambio de pastillas o discos si es necesario
- Inspección y rotación de neumáticos
- Cambio de bujías y filtros de aire
- Inspección del sistema de suspensión y amortiguadores
- Revisión del sistema de enfriamiento y cambio de líquido refrigerante
- Inspección del sistema de escape
- Revisión del sistema eléctrico y luces

El mantenimiento preventivo de los vehículos y motocicletas es esencial para prolongar la vida útil del vehículo y motocicleta y evitar costosos problemas mecánicos en el futuro. Además, también ayuda a mantener la seguridad del vehículo y la motocicleta y la comodidad del conductor y los pasajeros. Es importante seguir las recomendaciones del fabricante de los vehículos y motocicletas en cuanto a los intervalos de mantenimiento preventivo y llevar a cabo estas tareas con regularidad. Por otro lado, este tipo de mantenimiento es clave para reducir la necesidad de mantenimiento correctivo, ya que permite detectar y corregir posibles fallas antes de que se conviertan en problemas mayores.

Mantenimiento predictivo

El mantenimiento predictivo de los vehículos y motocicletas se refiere a un conjunto de técnicas y herramientas utilizadas para predecir posibles fallos o averías en los vehículos y motocicletas y tomar medidas para prevenirlos. Este tipo de mantenimiento se basa en el monitoreo continuo de las condiciones y el rendimiento de los vehículos y motocicletas a través del uso de sensores, dispositivos de medición y análisis de datos. Algunos ejemplos de técnicas utilizadas en el mantenimiento predictivo vehicular son:

Análisis de aceite: se realiza una prueba de laboratorio para determinar si hay partículas o contaminantes en el aceite del motor que puedan indicar posibles problemas mecánicos.

Análisis de vibración: se utilizan sensores para medir la vibración en las partes móviles del vehículo y detectar posibles desequilibrios o desgastes.

Análisis de ruido: se utilizan micrófonos para medir los niveles de ruido del vehículo y detectar posibles problemas en el sistema de escape o motor.

Análisis térmico: se utilizan cámaras infrarrojas para medir la temperatura en diferentes partes del vehículo y detectar posibles problemas de sobrecalentamiento.

El mantenimiento predictivo de los vehículos y motocicletas es una técnica avanzada que requiere conocimientos especializados y herramientas específicas para su implementación. Sin embargo, puede proporcionar importantes beneficios, como una mayor eficiencia en el uso de los vehículos y motocicletas, una reducción en los costos de mantenimiento y una mayor seguridad para el conductor y los pasajeros.

Fuente https://simplicar.pe/blog/tipos-de-mantenimiento

ANÁLISIS DEL SECTOR REGULATORIO

Desde la perspectiva jurídica, el presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, que dispone:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano. Permitiendo así, el desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua, eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

El objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito, y se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que preste sus servicios y suministre los bienes objeto del presente proceso; por lo tanto estamos ante empresas del sector del comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía, así como el contrato de prestación de servicio y suministro que de él se deriva con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado, no existen regulaciones importantes en esta materia.

En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente.

Conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes y servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización. El BASPC15, tiene la capacidad jurídica para contraer derechos, obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso y contratar estos bienes y servicios.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, y su objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, considerando que es deber del Ejército Nacional mantener en óptimo funcionamiento todos los activos que son asignados, principalmente aquellos que tienen que ver con la seguridad y la vida del personal que los utiliza.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 3 preceptúa la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación de los servicios de seguridad del Estado Colombiano, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección. Los posibles oferentes deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes en la clasificación aplicable del objeto a contratar para el caso de los nacionales o los extranjeros con domicilio en el país.

Sea lo primero establecer que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos será la selección abreviada de menor cuantía, regulada por la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015.

Que el objeto contractual es legalmente viable real, licito, cierto, posible y determinado, se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en la Constitución Política, en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el Código de Comercio, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; los bienes y/o servicios están determinados dentro de la normatividad colombiana como lícitos.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos y servicios a adquirir entre otras normas legales aplicables a la actividad de fabricación, comercialización, distribución, transporte de repuestos de vehículos y servicio de mantenimiento de vehículos, especialmente lo establecido en la Directiva Permanente No. 000193 del 2017 “Planeamiento Logístico”, expedida por el Departamento de logística del Ejército Nacional (CEDE 4) y la siguiente normatividad aplicable al objeto del presente proceso:

- Código Nacional de Tránsito
- Ley 99 de 1993 “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 948 de 1995 “Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” y sus modificatorias
- Resolución 315 de 2013 “por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.”

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS APLICABLES

NTC 5771 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ: “Esta norma establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores”.

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la importación, comercialización y distribución de este tipo de bienes y servicios en particular, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que suministran bienes y servicios a las Entidades Públicas, asegurando que en la venta y entrega de los mismos no se atentará contra la seguridad de los usuarios ni con el adecuado aprovisionamiento, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que establece (…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

De igual manera, el origen de los bienes y servicios a adquirir será objeto de verificación de los requisitos establecidos en el Decreto 2680 de 2009 “por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales” y los aspectos indicados en la Resolución 331 del 25 de julio de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio para efectos de cumplir con los requisitos de evaluación señalados en la Ley 816 del 7de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, tal y como se expresa más adelante.

Por otro lado, es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y servicios entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este alcance al estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y servicios suministrados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo a las reglas generales del contrato de suministro.

Finalmente, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

OTROS ASPECTOS:

NORMAS AMBIENTALES Y TECNICAS: Se estima que dentro del mantenimiento de vehículos y de sus principales actividades se encuentra la generación de residuos peligrosos derivados de los procesos que se llevan a cabo dentro de estas actividades los cuales afectan y causan impactos negativos al ambiente; entre los cuales encontramos, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceite usado, baterías, llantas, y repuestos usados, entre otros.

El consumo de energía y los índices elevados de ruido se constituyen en otros de los impactos propios de la actividad. Teniendo en cuenta lo anterior, deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por la ley 253 de 1996 “por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación” en el anexo I, numerales 8 y 9, el cual fue ratificado por Colombia mediante la Ley 253 de enero 9 de 1996.

En los principios ambientales enunciados en la resolución 1188 de 2003 "por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital" art. 5 las obligaciones del generador.

A) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” Desarrollado parcialmente por la resolución No 1402 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el contratista deberá cumplir con lo establecido en el capítulo II y capítulo III del Decreto en mención. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
- Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7° del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos si así lo estima conveniente.

- Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.
- Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del presente decreto.
- Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.
- Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.
- Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.
- Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Parágrafo 1°.

El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998.

Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social. Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

B) ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL: El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de residuos sólidos se sujetará a lo preceptuado en la Lay 1333 de 2009 actual

Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién presta el servicio?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

En el mercado existen empresas del sector que se dedican al suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
800004 800	IMPORTADORA CELESTE S. A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800016 957	AMORTIAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800021 210	RENOALIADOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800034 583	REPAUTOS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA
800036 525	BATERÍAS CAMPEÓN SAS EN REORGANIZACIÓN	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800040 201	SURTITRACTOMULAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800047 904	IMPARLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800048 482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800055 730	INDUFAROS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800057 113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800058 558	COLREPACAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800058 793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800061 347	TRES MUELLES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800062 423	GRUPO B & E S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800063 435	OSORIO FLOREZ & CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR
800066 572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800067 639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800069 626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800070 304	MULTIDIESEL BOGOTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800071 617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
800079 399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800079 726	JOTA REPUESTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
800084 858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800095 007	IMPORTADORA NIPON SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800101 649	MARTINEZ TODO REPUESTOS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800104 131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800107 810	El Cigueñal Medina Jara S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
800108 225	SOMOS DIESEL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800108 983	MERCALLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800110 064	GALVEZ Y TABORDA LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	TOLIMA
800117 615	RODARUIZ & CIAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800118 951	INTERDIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800119 839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800126 277	AUTOCIDRA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800137 876	INTERMOVILES LIMITDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800141 119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
800141 270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

8. ANÁLISIS DE MERCADO

La información que refleja el análisis del sector frente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA,** corresponde al estudio de mercado realizado con base en la información suministrada por tres (3) empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han adquirido este tipo de servicios.

Es así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

8.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

- **Antecedentes externos**

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Tabla 5 Antecedentes Externos

No. Del Proceso	Proceso Número CMC-08-2016
Entidad Contratante	CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
Contratista	INCOL AUTOMOTRIZ
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía.
Objeto a Contratar	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO DE ACEITE, ENGRASE, LAVADO EN GENERAL Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN
Valor del Contrato	$19,300,000.00 Peso Colombiano
Forma de pago	La Corporación pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales, mediante la presentación de facturas con el visto bueno del supervisor, anexando relación de los trabajos realizados con el visto bueno del supervisor.
Plazo del Contrato	23 de Diciembre de 2016.
Garantías Exigidas	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

No. Del Proceso	Proceso Número SAMC-TOL-002-2016
Entidad Contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER) - EN LIQUIDACIÓN
Contratista	OSCAR GUZMAN PRECIADO - AUTOS Y CAMPEROS DEL TOLIMA
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía.
Objeto a Contratar	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, insumos, y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en Liquidación Territorial Tolima, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016.
Valor del Contrato	$15,931,400.00 Peso Colombiano
Forma de Pago	El INCODER pagará así: Pagos por mensualidades vencidas de acuerdo con los bienes y servicios prestados.
Plazo del Contrato	62 días.
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio.

Se concluye que los procesos anteriormente relacionados adelantados por otras entidades con similar objeto, son comparables al presente proceso de contratación en: Objeto, Tipo de Proceso, tipo de Contrato y código UNSPSC.

- **Antecedentes Internos**

Para consultar los antecedentes internos históricos relacionados con el objeto y contratados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 6 Antecedentes Internos ofertados mediante en SECOP II

No. Del Proceso	Proceso Número CUN-MC-03-2016
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía.
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS AL SERVICIO DEL CA, ASIGNADOS A LA SECCIONAL CUNDINAMARCA.
Valor del Contrato	$ 30,000,000
Forma de Pago	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido, el valor del contrato de conformidad con el servicio prestado y conforme a los valores de cada uno de los bienes y servicios que fueron ofertados por el contratista.
Plazo del Contrato	31 de diciembre de 2016.
Presupuesto Oficial Estimado	$ 30.000.000
Contratista	DORIS ANGELICA BERMUDEZ VELEZ.
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato. Calidad de los servicios.

	Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

No. Del Proceso	Proceso Número CUN-MC-03-2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía.
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS AL SERVICIO DEL CA, ASIGNADOS A LA SECCIONAL CUNDINAMARCA.
Valor del Contrato	$ 54,150,000
Forma de Pago	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido, el valor del contrato de conformidad con el servicio prestado y conforme a los valores de cada uno de los bienes y servicios que fueron ofertados por el contratista.
Plazo del Contrato	31 de diciembre de 2023.
Presupuesto Oficial Estimado	$ 54,150,000
Contratista	JOSE MIGUEL VALDERRAMA CAMARGO.
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato. Calidad de los servicios. Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Se puede concluir que el proceso de contratación actual es comparable con anteriores procesos de contratación en: Objeto Contractual, Producto y tipo de Contrato. Dado que el alcance del objeto para la presente vigencia presenta una disminución significativa en el valor del contrato, puesto que en años anteriores se contrató el mantenimiento y suministro de vehículos a nivel nacional, y en este caso solo es para las oficinas Nacionales, la estructura del proceso presenta una variación por la modalidad de contratación.

9. ESTUDIO DE MERCADO

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado fue calculado por la entidad de la siguiente manera:

Frente a la necesidad el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA SECCIONAL TOLIMA realizó la solicitud de tres cotizaciones, mediante correo electrónico, como se evidencia a continuación:

Por lo anterior, fue necesario solicitar cotizaciones a proveedores por correo electrónico, medio por el cual se allego una cotización, las cuales se plasman a continuación:

COTIZACIONES ALLEGADAS

EMPREA	FECHA SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II	MEDIO DE LLEGADA DE LA COTIZACION
ARDILLA GROUP SAS	25 DE FEBRERO Y 11 DE MARZO DE 2026	CORREO ELECTRONO
DISTRIREPUESTOS	25 DE FEBRERO Y 11 DE MARZO DE 2026	CORREO ELECTRONICO
TALLER DIBIER	25 DE FEBRERO Y 11 DE MARZO DE 2026	N/A

Se procede a realizar la verificación de las empresas cotizantes a través del Registro Único Empresarial - RUES con el fin de confirmar que las actividades desarrolladas presenten similitud con el actual objeto contractual y así mismo se encuentren vigentes comercialmente.

ARDILLA GROUP SAS



DISTRIREPUESTOS



10. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

10.1 VALOR ESTIMADO

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Seccional Tolima cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 35.242.000) M/CTE** para este proceso.

La proyección del valor estimado a contratar se establece, tomando como base la disponibilidad presupuestal asignada para este propósito.

10.2 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en pagos parciales una vez sea recibido el servicio objeto de la presente contratación, de acuerdo con las facturas, que con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato, deberá allegar copia del pago de aportes efectuado durante el periodo de ejecución contractual respectivo, al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será hasta el **quince (15) de Diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, siempre que no supere la vigencia 2024, iniciando el día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización(registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP **No. 1726** de fecha doce (12) de febrero de 2026, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del ICA; cuyo valor total asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS. ($35.242.000) M/CTE,** el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
1726	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	FEBRERO 12 DE 2026	$ 35.242.000	$ 35.242.000

12. CAPACIDAD FINANCIERA
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

13. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015)

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que pude pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Proporcionalidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externa	Ejecución	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros						Contratista	3 Verificar que los valores de servicio y repuestos estén dentro de los valores ofertados por el contratista	2	2	3	Bajo	si.	Contratista	Fecha de apertura del proceso	Liquidación	Recibo mensual de facturación y certificación de cumplimiento	Verificación mensual
2	Gen	Ext	Ejec	Ope	Son los asociados a							3	2	2	2		si.	Ger en	Fec ha	Liq uid	Reg ist	Ver ific

					la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.						Entidad / Contratista	Verificar que los repuestos suministrados sean entregados en el tiempo establecido, los cuales deben ser nuevos y acordes al mantenimiento requerido				Bajo						
3	General	Externa	Ejecución	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros						3 Entidad	Realizar seguimiento a los estados financieros presentados por el contratista en su propuesta con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y velar porque el contratista cumpla sus obligaciones parafiscales	2	2	2	Bajo	Si	Contratista y Gerencia Seccional Cundinamarca	Fecha de Adjudicación	Aceptación de la oferta	Control mensual con soportes de facturación	Verificación mensual
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato						Entidad	Control de la facturación para verificar los servicios solicitados contra lo facturado	1	1	1	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Informes de supervisión	Fecha de facturación	Informe de supervisión	Verificación mensual
5	General	Externa	Ejecución	Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.						Entidad / Contratista	Afectación Garantía de Cumplimiento	1	0	0	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ocurrencia del evento	A finalización del tratamiento	La solución del evento ocurrido de ser necesario	Verificación mensual
6	General	Externa	Ejecución	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.						Contratista	Afectación Garantía de Cumplimiento	1	1	1	Bajo	Si					

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las

condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

14. GARANTIAS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se requieren las siguientes garantías:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez (10%) del valor total de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.	La garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro).
Cumplimiento	Equivalente al treinta (30%) del valor contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad de los servicios	Equivalente al treinta (30%) del valor contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
	El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato	Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y un (1) año más	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos

ORIGINAL FIRMADO
ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerente Seccional Tolima (E)

Elaboró: Carlos Alberto Rodríguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima